

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: LR/2015/002 REFERENTE A LA OBRA: 118C1100350029.15 "CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA ALPATLAHUAC (2 CANCHAS DEPORTIVAS Y GRADAS)", EN EL MUNICIPIO DE ALPATLAHUAC, VER.

Con fundamento en Artículo 36 y 41 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Veracruz -Llave, el H. Ayuntamiento de Alpatlahuac, Ver., a través de la Dirección de Obras Publicas convocó a participar en el concurso por invitación restringida a cuando menos tres concursantes, a las personas físicas y morales con capacidad para la ejecución de los trabajos relativos a la: "CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA ALPATLAHUAC (2 CANCHAS DEPORTIVAS Y GRADAS)", EN EL MUNICIPIO DE ALPATLAHUAC, VER", Mediante oficio de invitación y bases en las que se establecieron las generalidades, términos, condiciones y requisitos a que deberían ajustarse los participantes en la licitación por invitación restringida.

Se estableció dentro de las bases el período de ejecución de los trabajos, habiéndose programado las siguientes fechas:

Fecha de inicio de los trabajos: **11 DE MAYO DE 2015**

Fecha de terminación de los trabajos: **09 DE AGOSTO DE 2015**

Con un periodo de ejecución de: **90 DIAS NATURALES**

PRESENTARON PROPUESTAS LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

CONSTRUCTORA REGIONAL DEL CENTRO Y LAS ALTAS MONTAÑAS S.A. DE C.V.
HECTOR MANUEL TAPIA PAREDES
RAFAEL HEREDIA FUENTES

En cumplimiento de lo ordenado en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Veracruz-Llave, se procedió a recibir las propuestas técnicas y económicas de las empresas que cumplieron con los requisitos establecidos en la invitación, por lo que con la participación de los concursantes y de los funcionarios públicos asistentes, acto

Mujeres y Hombres Honestos Trabajando para Ti...

Entre Av. Iturbide e Hidalgo s/n Tel. 273 73 2 50 47
Correo: Ayuntamientoalpatlahuac14-17@hotmail.com

seguido, la convocante realizo la apertura de los sobres y la revisión de los documentos legales correspondientes, como resultado de la revisión realizada en el acto de presentación se determinó:

ACEPTAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS

De conformidad con lo ordenado en el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Veracruz-Llave, se procedió a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas de las empresas que a continuación se señalan con sus respectivos montos incluyendo el impuesto al valor agregado, del resultado de la revisión detallada previo al fallo se cotizaron los siguientes montos:

Empresa	Monto ofertado	Importe con letra
CONSTRUCTORA REGIONAL DEL CENTRO Y LAS ALTAS MONTAÑAS S.A. DE C.V.	\$ 2'468,897.33	<i>(DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 33/100 M.N.)</i>
HÉCTOR MANUEL TAPIA PAREDES	\$ 2'575,425.56	<i>(DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 56/100 M.N.)</i>
RAFAEL HEREDIA FUENTES	\$ 2'428,000.00	<i>(DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)</i>

Con base en las determinaciones tomadas y con fundamento en los lineamientos de evaluación establecidos en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Veracruz-Llave, así como en las bases de licitación por invitación restringida a cuando menos tres personas, como resultado de la revisión detallada de las propuestas técnicas, el H. Ayuntamiento de Alpatlahuac, Ver., a través de la Dirección de Obras Públicas emite el siguiente dictamen:

Mujeres y Hombres Honestos Trabajando para Ti...

**Entre Av. Iturbide e Hidalgo s/n Tel. 273 73 2 50 47
 Correo: Ayuntamientoalpatlahuac14-17@hotmail.com**

**COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y
ECONÓMICAS ACEPTADAS SE DETERMINO:**

Se informa a la empresa: **CONSTRUCTORA REGIONAL DEL CENTRO Y LAS ALTAS MONTAÑAS S.A. DE C.V.**, que su propuesta no resulto favorecida a pesar de haber cumplido con los requisitos establecidos en las bases del concurso por invitación restringida a cuando menos tres personas, en virtud de que el monto de \$ 2'468,897.33 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 33/100 M.N.), presentado en su propuesta es superior a la solvente más baja y ganadora de este concurso.


De igual forma se informa a la empresa: **HÉCTOR MANUEL TAPIA PAREDES**, que su propuesta no resulto favorecida a pesar de haber cumplido con los requisitos establecidos en las bases del concurso por invitación restringida a cuando menos tres personas, en virtud de que el monto de \$ 2'575,425.56 (DOS MILLONES QUINIENOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 56/100 M.N.), presentado en su propuesta es superior al presupuesto autorizado para este concurso.

Se informa a la empresa: **RAFAEL HEREDIA FUENTES**, que su oferta de: \$ \$ 2'428,000.00, (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cumple con los requisitos de las bases de concurso y de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Veracruz-Llave, y resulto ser la más baja y solvente para la ejecución de los trabajos materia de la presente licitación por invitación restringida a cuando menos tres personas.

Por lo consiguiente se determina asignar el contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado correspondiente ya que reúne las condiciones requeridas por la convocante, experiencia suficiente para la ejecución de los trabajos y que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

ELABORO Y REVISO PROPUESTAS


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ALPATLÁHUAC, VER.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ING. ROLANDO LLANOS SAAVEDRA
Director de Obras Publicas

Vo. Bo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ALPATLÁHUAC, VER.
PRESIDENCIA
2014 - 2017
ING. LEONEL SANCHEZ REYES.
Presidente Municipal Constitucional

Alpatlahuac, Ver., 27 de Abril de 2015